



"A 70 años del Voto Femenino en la República Argentina"

## MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 05 OCT 2021

**VISTO:** -----

El Expediente N° 108-013572/2021, mediante el cual la Secretaría de Políticas Sociales, Inclusión y Convivencia, gestiona la subasta electrónica inversa a los fines de adquirir cincuenta mil (50.000) kits sanitarios; -----

**Y CONSIDERANDO:** -----

**QUE** a fs. 01/05 la Secretaría de Políticas Sociales, Inclusión y Convivencia solicita la adquisición de cincuenta mil (50.000) kits sanitarios, con el objetivo de dar respuesta inmediata y efectiva a la situación excepcional de pandemia, con el fin de reducir el riesgo de contagio y transmisión del virus Covid-19, destinado a personas físicas en situación de vulnerabilidad social, residentes que padecen la infección o son contacto estrecho con personas infectadas por Covid-19; y sus especificaciones técnicas. -----

**QUE** a fs. 35 se efectuaron las publicaciones de práctica previstas en el Artículo 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su reglamentación Resolución 23/A/2020; ----

**QUE** la firma CARE MEDICAL SOLUTIONS S.A., presentó documentación para vinculación, la que fuera admitida, conforme Acta de Preselección de fs. 89; -----

**QUE** a fs. 90 obra informe final de subasta, el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad del único oferente CARE MEDICAL SOLUTIONS S.A. (CUIT N° 30-71233818-7), y su respectiva notificación a fs. 91; -----

**QUE** a fs. 92/102 se incorpora la documentación solicitada del oferente, conforme Acta N° 745/2021; -----

**QUE** a fs. 105 la Secretaría de Políticas Sociales, Inclusión y Convivencia emite informe técnico, manifestando que la oferta se ajusta técnicamente a lo solicitado en el pliego y sus precios son corrientes de plaza; -----

9-1-1



"A 70 años del Voto Femenino en la República Argentina"

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

**QUE** a fs. 107 la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia; -----

**QUE** a fs. 109 se incorpora Afectación Preventiva N° 0015-000199 de fecha 10/09/2021 por el monto total de pesos veintisiete millones quinientos mil (\$27.500.000,00); -----

**QUE** la Secretaría de Economía y Finanzas emite autorización a fs. 34;--

**ATENTO A ELLO**, al Art. 8° y 11° de la Ordenanza N° 12.995, y su reglamentaria Resolución Serie "A" N° 23/2020 en uso de sus atribuciones; -----

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR** la Subasta Electrónica Inversa N° 382/2021, tendiente a la adquisición de cincuenta mil (50.000) kits sanitarios, a favor de la firma CARE MEDICAL SOLUTIONS S.A. (CUIT N° 30-71233818-7), atento a las previsiones del Artículo 23° de la Ordenanza N° 12.995 por ser el único oferente, a razón de pesos quinientos cincuenta (\$550,00) cada unidad, ascendiendo a la suma total de pesos veintisiete millones quinientos mil (\$27.500.000,00). -----

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender el mencionado gasto, con imputación presupuestaria, conforme el siguiente detalle. -----

*Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N° 0015-000199 de fecha 10/09/2021* ✓

Partida 481.0.0.2.99 - Partida Nombre: BIENES DE CONSUMO- OTROS BIENES DE CONSUMO N.C.- Descripción: KIT SANITARIOS- ELEMENTOS DE HIGIENE PERSONAL Y PARA EL HOGAR - Monto: \$27.500.000,00

Monto total.....\$27.500.000,00

Proveedor: 10428- CARE MEDICAL SOLUTIONS S.A.- CUIT N° 30-71233818-7 ✓

9.1.1





"A 70 años del Voto Femenino en la República Argentina"

## MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

**ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO** el devengamiento conforme al Art. 19° bis de la Ordenanza N° 5727 y modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir Orden de Pago, en los términos del Art. 21° del mismo cuerpo legal. -----

**ARTÍCULO 4°.- POR** Dirección de Compras y Contrataciones notifiquese al adjudicatario lo dispuesto en la presente Resolución y proceda a emitir la orden de provisión. -----

**ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLIZAR**, comunicar, publicar, pasar a la Dirección de Contaduría para su intervención, tomar intervención el Tribunal de Cuentas, Dirección de Tesorería, dar copia a la Secretaría de Políticas Sociales, Inclusión y Convivencia, Oficialía Mayor, cumplido, **ARCHIVAR**.-----

### RESOLUCIÓN

N° 000292

RAUL LA CAVA  
SECRETARIO DE POLÍTICAS SOCIALES,  
INCLUSIÓN Y CONVIVENCIA  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

WILLERMO C. ACOSTA  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

000292

| TRIBUNAL DE CUENTAS |  |
|---------------------|--|
| 14 OCT 2021         |  |
| REVIS.              |  |
| JEFE DIVIS.         |  |
| JEFE DTO.           |  |
| PRO SEC.            |  |

*[Handwritten signature]*  
 C.A. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO  
 Pro Sec. de Fiscalización Presupuestaria  
 Tribunal de Cuentas  
 Municipalidad de Córdoba

04 NOV 2021

**CORDOBA,**.....  
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,**  
**en la fecha, ha resuelto** en la Resolución N° 292/2021, advirtiendo que  
 los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos necesarios  
 para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de la C.O.M. y  
 el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.

El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI  
 Resuelve: VISAR *chota*



La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICIO  
 Resuelve: VISAR *efuota*

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI  
 Resuelve: VISAR *q nota*

*[Handwritten signature]*  
 Dra. CORINA Yael FASSINA  
 Sec. de Fiscalización  
 Presupuestaria